

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p style="text-align: center;">DECRETO 1031/08</p>	<p style="text-align: center;">A13</p> <p style="text-align: center;">APODERADOS</p>
--	--	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 11 de agosto de 2008.-

VISTO:

Que con fecha 11 de agosto de 2008, la Asesoría Letrada solicita se otorgue **Poder Especial Judicial** a favor de los Dres. José María Vera, Mónica Beatriz Neffke, Jessica Carolina Caranti y Mariana Alejandra Susana van Bommel a los efectos de intervenir en la causa penal N° 5062, caratulada "*Amarilla Darío, Paredes Matías, Amarilla Daniel s/ usurpación*", y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1.- Concédase Poder Especial Judicial otorgados a favor de los letrados que se detallan, a los efectos de intervenir en la causa penal N° 5062, caratulada "*Amarilla Darío, Paredes Matías, Amarilla Daniel s/ usurpación*":

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	LEGAJO PERSONAL
Mónica Beatriz Neffke	DNI 18.245.032	9109
Jessica Carolina Caranti	DNI 27.150.948	7346
Mariana Alejandra Susana van Bommel	DNI 24.552.032	6004
José María Vera	DNI 16.598.529	9151

ARTICULO 2.- Encomiéndese al Escribano Eduardo Leber, la confección del respectivo poder.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Encomiéndese a la Asesoría Letrada gestione la confección del respectivo poder ante escribano público.

DGD
LRT
D1746-1
110808

Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

FIRMADO

Julio Zamora
Intendente Municipal

DECRETO N° 1031

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.